

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, se reúne en trigésima sexta sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Gazzo, Juan Carlos Rossberg y Marcelo Luis Sedoff.- Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y veintiséis minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Juan Carlos Rossberg. -----

-LECTURA, CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN del ACTA N° 042/2022 de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia obra en las carpetas de los señores concejales, para analizarlo y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobado unanimidad, el acta mencionado.- -----

-PETICIONES PARTICULARES: -----

EXPTE N° 375/2022 – Comunidad San Patricio solicita colocación de cartel con nominación de la calle.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 376/2022 – Alicia Rocholl - Solicita excepción a multa del 300% sobre el Factor de Ocupación del Suelo - Art. 169 Inc. E3 - OGT.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 377/2022 – Comisión Directiva Barrio Norte - Solicita se entube la calle Arroyo Toro.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 379/2022 – Federación de Colectividades - Solicita Declaración de Interés Cultural Municipal la 2da Edición de "Navidad en el Parque".- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 380/2022 – Wuirian Valeria - Solicita ayuda económica para alumnos de la Esc. 633 para participar de un torneo en Posadas.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.--- EXPTE N° 383/2022 – Comisión de Villa Stemberg - Solicita construcción de un puente aéreo sobre Av. Guayaba, intersección Tucán y Barraca.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 385/2022 – Comisión Directiva del Hogar de Madres en Tránsito - Solicitan la continuidad del Subsidio mensual otorgado anualmente a la Institución.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 386/2022 – Vecinos de Calle La Rioja - Solicitan cumplimiento de Comunicación N° 003-2022. – Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 388/2022 – Aldea Infantiles SOS Argentina - Solicita Condonación deuda y/o Eximición de la tasa retributiva a la propiedad inmueble.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS. -----

EXPTE N° 373/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Declaración de interés cultural municipal el 9° Encuentro Nacional de Danzas Folclóricas.- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 374/2022 –Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación: Pedido de Informe sobre nuevo servicio de transporte urbano.- Pasa a la comisión de Transporte y Movilidad Urbana.-- EXPTE N° 378/2022 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita informe sobre las líneas de colectivo urbano.- Pasa a la comisión de Transporte y Movilidad Urbana.--- EXPTE N° 381/2022 –Bloque Todos por Nuestra Ciudad-Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal a la "1° Jornada Científica Intrahospitalaria".- *Concejal Sedoff:* "Solicito el tratamiento sobre tablas de dicho expediente, ya que el evento se está realizando en éstos momentos en el área del Hospital y como cierre a las actividades al mes de la diabetes, ya que considero de suma importancia la Declaración".—*Presidencia:* Somete a votación la

moción de concejal Sedoff, para el tratamiento sobre tablas del mismo.- Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se lee, la a correspondiente nota de Declaración.---
Secretaría lee: Proyecto de Declaración.- El concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Declara “De interés Municipal a la “1er. Jornada Científica INTRAHOSPITALARIA”, la misma se realizará el día martes 29 de noviembre del 2022, en el Hospital Nivel III de Oberá.- Fundamentos: QUE, es importante saber que la salud es un derecho fundamental y un recurso en la vida diaria integral del ser humano. Por lo tanto, la educación y capacitación continua al personal de salud es una herramienta para enfrentar los problemas de desarrollo de los servicios de salud; QUE, el día martes 29 de noviembre se realizará 1° Jornada Científica Intrahospitalaria en el Hospital Nivel III de Oberá; QUE, dicha jornada, tiene como fin dotar a los profesionales de las competencias necesarias para desempeñar el puesto y orientar a mejorar la calidad asistencial garantizando la seguridad del paciente a través de la investigación, liderazgo y transmisión de saberes; promocionar, estimular el desarrollo, capacitación, promoción de los profesionales y de su carrera; además de facilitar la integración, importancia y compromiso de los profesionales del sistema para mejorar su percepción del rol social como agentes individuales de la salud; QUE, es importante destacar que la misma estará dirigida a profesionales de la salud con intereses en el área. Hospitales de Nivel I y II de las diferentes Zonas Sanitarias de la Provincia de Misiones. CAPS. Y como cierre el día 29 de noviembre a las 17 hs (en el Hall del Hospital) habrá una charla abierta a la comunidad “Hablemos de Diabetes”; Por ello, El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Declara: ARTICULO 1°: DE INTERÉS MUNICIPAL a la “1er JORNADA CIENTÍFICA INTRAHOSPITALARIA” a llevarse a cabo el día martes 29 de noviembre del 2022, en el Hospital Nivel III de Oberá.- ARTÍCULO 2°: De forma.- Firma el proyecto el Concejal Marcelo Sedoff”.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el proyecto leído, resultando aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-- EXPTE N° 384/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Declaración de Interés Municipal los "Expedientes presentados en el Honorable Congreso de la Nación sobre "Reconocimiento Moral e Histórico a Ex Soldados combatientes de la Guerra de Malvinas, Giorgias y Sándwich del Sur".- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 387/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita se cumplimente art 136 Inc. 19 de la Carta Orgánica Municipal. – Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.- -----

-EXPTE N° 057/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación -implementación de Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) virtual.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta Proyecto de Comunicación solicitando la implementación de Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) virtual, QUE, Oberá es una ciudad en crecimiento y a medida que evoluciona, surgen nuevas necesidades, QUE, la idea central del Sistema de Estacionamiento Medido (S.E.M) virtual es determinar que el mismo sea aplicado en las avenidas de la ciudad que actualmente no cuentan con tarifado y la implementación del S.E.M a zonas con tarifado, QUE, el funcionamiento del S.E.M virtual se da a través de una aplicación instalada en los teléfonos móviles, pudiendo incluir puntos de venta/recarga y personal que cobre para quienes no cuentan con la aplicación. QUE, dentro de los beneficios de contar con el S.E.M virtual., es que se trata de una solución limpia y ecológica ya que no hay gasto de papel en los talonarios y no requiere de electricidad como habitualmente sucede

con otros dispositivos como los parquímetros. QUE, además, al poder realizarlo de forma virtual no hay problemas con el "vuelto" y agiliza porque se realiza personalmente el pago. QUE, para la puesta en marcha se requiere aunar esfuerzos y criterios para su implementación, por lo que la conformación de una comisión de trabajo resulta necesaria. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica, Que; "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente, cree una Comisión de trabajo para la implementación de un Sistema de Estacionamiento Medido Virtual, la misma deberá estar conformada por Inspección General y Tránsito, el área de Punto Digital, un representante del personal del estacionamiento tarifado y el Concejo Deliberante".---CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN DE PETICIONES PODERES Y LEGISLACIÓN; firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff".—*Presidencia*: "Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de los señores concejales.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-- EXPTE N° 076/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación: solicita reacomodar horarios de la escuela de Patín en Complejo lan Barney.- *Secretaría lee*: "El Concejo Deliberante, en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque PRO - Juntos por el Cambio presenta Proyecto de Comunicación solicitando reacomodar horarios de la Escuela de Patín en el Complejo lan Barney.- QUE, debido al pedido de los padres, profesora y de las propias alumnas de la escuela de Patín se solicita al Ejecutivo Municipal se reacomoden los horarios de las actividades que se realizan en el Complejo lan Barney de manera que se pudiera asignar al menos un día a la semana. QUE, de este modo el grupo de patín en cuestión, entrenaría para las competencias de manera correcta en una pista con las dimensiones reglamentarias y con la estructura de piso adecuada ya que los patines están adaptados para utilizarse sobre piso parqué. QUE, cabe destacar que estas alumnas, en muchas oportunidades representan a la Provincia de Misiones en FEMIPAT (Federación Misionera de Patinaje). Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica, Que; "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios, a través de la Dirección de Deporte o el área que corresponda, a fin de reacomodar los horarios de las actividades que se realizan en el Complejo lan Barney, para la utilización de las instalaciones por parte de la escuela de Patín Artístico".- CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN y TURISMO.- Firman los Concejales: Lilian Vega, maría Helena Kudelko, Lilian Vega, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.—*Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-- EXPTE N° 213/2022 — Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza – Campaña "La Hora del Silencio".- *Presidencia* : hace la aclaración correspondiente que en el dictamen se ha cambiado el nombre de la campaña, no así en la carátula porque ya estaba hecha.--*Secretaría lee*: "El Concejo Deliberante, en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta Proyecto de Ordenanza. -Campaña la Hora del Silencio. QUE, se trata de una iniciativa que se ha llevado a cabo en diferentes partes de nuestro país, como herramienta de inclusión para las personas que poseen Trastorno del Espectro Autista (TEA), o poca tolerancia auditiva y visual para que puedan realizar

sus compras en un ambiente adecuado, QUE, ésta propuesta plantea a los comercios que en el lapso de una hora por la mañana y una a la tarde, dos veces a la semana, se bajen la intensidad de la luz, la música y los altavoces, para generar un ambiente agradable para personas con TEA, ya que los mismos poseen en diferentes grados poca tolerancia a los ruidos, la música y luminarias de alta intensidad, permitiendo de ésta manera que los mismos y sus familias puedan realizar y disfrutar sus compras en un entorno apropiado. QUE, estas acciones permiten además de generar condiciones de igualdad, que las personas con Trastorno del Espectro Autista tengan un manejo total de su autonomía. QUE, este aporte contribuye a generar conciencia y visibilización de este trastorno, facilitando el acceso a actividades que son tan comunes y cotidianas, brindando condiciones de igualdad y de integración de las personas, En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1°: Implementase en el ámbito de los comercios de la ciudad de Oberá, la Campaña “La hora amigable”, dirigido a personas con Trastorno del Espectro Autista o con poca tolerancia auditiva y visual. ARTÍCULO 2°: El objetivo es dicha campaña es que los comerciantes que se adhieran voluntariamente a ésta iniciativa disminuyan la intensidad lumínica, eliminen los sonidos de parlantes o altavoces en sus respectivos locales en los días y horarios que determine el comerciante favoreciendo de ésta manera la accesibilidad a personas con Trastorno del Espectro Autista.- ARTICULO 3°: Los comercios que adhieran la iniciativa, deberán colocar carteles informativos con los respectivos pictogramas en lugares visibles tanto fuera como dentro del comercio como se establece en el Anexo único de la presente. ARTÍCULO 4°: Se establecerá dentro del comercio la prioridad de caja identificado correctamente con el pictograma correspondiente, conforme los modelos ilustrativos que como anexo forman parte de la presente.- ARTICULO 5°: Los costos que demanden la implementación de la cartelería serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al Concejo Deliberante. ARTÍCULO 6°: El Departamento Ejecutivo Municipal mediante el área correspondiente brindará la capacitación, difusión e implementación de la Campaña “La hora amigable”. ARTÍCULO 7°: de forma. – CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN DE PETICIONES PODERES Y LEGISLACIÓN; firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- *Concejal Kudelko*: “Pido podamos recrear a través de un audio lo que siente una persona con TEA en algún lugar concurrido para tomar conciencia de la real importancia de esta Ordenanza que ha sido aprobada hoy (Se emite el audio con interferencias, del modo que oyen personas con este trastorno).— Esta es la realidad de una persona con Espectro Autista. Esto va a ser una ayuda.— e invitamos a todos los comercios que quieren adherirse a la hora amigable que es de suma importancia y de esta manera hacemos una Oberá más inclusiva”.— *Presidencia*: Gracias concejal Kudelko. Obviamente que uno está de acuerdo con esto en un mil por ciento, pero que deberíamos entre todos definir un horario por la mañana y por la tarde; que no está en el dictamen; que me parece fundamental para las familias que tengan este tipo de situaciones tengan un horario fijado, que no tengan que estar pensando en un lugar tengan que ir a tal hora y en el otro lugar en la otra hora. Me parece que eso hay que agregarle para que sea más fácil para este tipo de familia”.—*Concejal Kudelko*: “Otra cosa agregó. Celebro que se haya aprobado en la semana de los Derechos a las personas con discapacidad, del 25 de noviembre al 31 de diciembre de cada año.- Que por primera vez en la Argentina se lleva a cabo esta conmemoración que tiene por objetivo reconstruir mejor hacia un mundo inclusivo,

accesible y sostenible después del Covid 19; por para las personas con discapacidad, es a través de la Resolución 1551/2021, se decretó las semanas éstas”.--- Gracias señor Presidente”.--- *Presidencia*: Gracias concejal Kudelko.--- EXPTE N° 274/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza.- Programa de compostaje Comunitario.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: Créase en el ámbito de la ciudad de Oberá el Programa de "Compostaje Comunitario", que tiene como objeto fomentar la participación de la ciudadanía en la gestión de los residuos sólidos urbanos en su fracción orgánicos compostables. – ARTÍCULO 2: Determinase como objetivos de la presente Ordenanza, los siguientes: a) fomentar la separación inicial domiciliaria (en origen) y la disposición selectiva de los residuos sólidos urbanos orgánicos compostables; b) valorizar los residuos sólidos urbanos orgánicos compostables y minimizar los residuos con destino a la disposición final y los costos asociados a la recolección general manual y contenerizada; c) promover el aprendizaje y la participación ciudadana en la gestión de los residuos sólidos urbanos en su fracción orgánicos compostables; d) generar compost para el aprovechamiento de la Ciudad y de la ciudadanía. - ARTÍCULO 3: A los efectos de la presente Ordenanza se entiende por: a) Compostaje: Al proceso biológico de descomposición, mediada por microorganismos, de compuestos orgánicos hasta la generación de un producto estable, sin olor, sin patógenos y con alto valor agregado (abono); b) Compost Comunitario: Al resultado del compostaje de los Residuos Sólidos Urbanos en su fracción orgánicos compostables realizado en unidades de compostaje - composteras - dispuestas al efecto en eco puntos y en espacios de acceso público, y a partir de procesos de participación activa de la ciudadanía y del Departamento Ejecutivo Municipal. ARTÍCULO 4: Desígnase como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, al Departamento Ejecutivo Municipal. ARTÍCULO 5: Son funciones de la Autoridad de Aplicación: a) garantizar la disposición selectiva de los residuos sólidos urbanos en su fracción orgánicos compostables en los eco puntos fijos, b) habilitar y gestionar composteras en proximidad a los eco puntos fijos del Municipio para el compostaje de los residuos sólidos urbanos orgánicos compostables que allí se reciban. La mencionada gestión abarca las siguientes funciones: 1) asegurar que se mantengan las condiciones de higiene y limpieza; 2) controlar que el compostaje se realice de modo ordenado y siguiendo estándares de calidad; 3) incentivar la participación ciudadana en el proceso de compostaje in situ y capacitar a la misma en la temática objeto de la presente Ordenanza; 4) llevar el registro de la cantidad de residuos sólidos urbanos de fracción orgánicos compostables recibidos y de la cantidad de compost generado en cada eco punto; 5) gestionar la utilización del compost producido. - c) promover la fabricación de composteras con materiales recuperados o involucrando a emprendedores locales o regionales; d) desarrollar políticas de educación, sensibilización y concientización sobre los objetivos y alcances de la presente Ordenanza; e) establecer indicadores de calidad del compost producido en las composteras comunitarias; f) aprobar las solicitudes de instalación de composteras comunitarias en organizaciones sociales, instituciones educativas u otras. ARTÍCULO 6: Toda aquella persona física o jurídica, organización pública o privada que quiera instalar Composteras Comunitarias debe solicitar autorización a la Autoridad de Aplicación. La solicitud debe indicar lugar de instalación de la compostera, plan de gestión de la misma y destino del compost, el cual debe responder a los estándares de gestión y calidad establecidos por el Programa. ARTÍCULO 7: El compost resultante será utilizado para el mantenimiento y cuidado

de espacios públicos de la Ciudad pudiendo, en la medida que la cantidad y calidad del compost producido lo permita, entregar a los ciudadanos y a las ciudadanas que lo requieran, así como promover su ingreso a la economía circular en diferentes modalidades. ARTÍCULO 8: Instase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios de colaboración con organismos estatales y privados, a fin de fortalecer el Programa creado en el Artículo 1 de la presente. - ARTÍCULO 9: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 10: de forma. - CONCEJO DELIBERANTE “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE”: Firman los concejales Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.--- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 330/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Comunicación -Reductor de velocidad en calle Estanislao del Campo y Tierra del Fuego.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta Proyecto de Comunicación solicitando la construcción de Reductor de velocidad en calle Estanislao del Campo y Tierra del Fuego. QUE, en conocimiento de los constantes siniestros viales que se producen en esta intersección de calles y que en varias ocasiones los vecinos de la zona han hecho saber de su inquietud, puesto que se trata una arteria que varios automovilistas utilizan como vía rápida para evitar el semáforo ubicado en Tucumán y Av. Misiones. QUE, a tal fin de evitar siniestros viales, y velando por la seguridad tanto de los vecinos de la zona como los transeúntes y conductores que circulan por las mencionadas calles, QUE, en consulta con el área de Desarrollo Urbano, sugieren que como en dicha intersección existe buena visibilidad por ambas arterias, se considera que no es necesario colocar reductores de velocidad. En lugar de este elemento de ordenamiento vial, se propone lo siguiente el ensanchamiento de esquina y pintar sobre calzada límite de velocidad. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: Que; “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para la correcta demarcación de ensanchamiento de las esquinas de calles Estanislao del Campo y Tierra del Fuego y, pintura sobre la calzada del correspondiente límite de velocidad en la zona, todo ello conforme al anexo que forma parte de la presente.” CONCEJO DELIBERANTE- COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” Firman: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 335/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita construcción de veredas estándar junto a las obras de empedrado público.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque PRO - Juntos por el Cambio, presenta Proyecto de Comunicación: Solicita construcción de veredas estándar junto a las obras de empedrado. QUE, el peatón es el eslabón más vulnerable en el tránsito de una ciudad; QUE, una herramienta fundamental del peatón para sentirse seguro al transitar por la ciudad, es la utilización de la vereda; QUE, en nuestra ciudad existen muchas calles que no cuentan con una vereda apropiada para

el tránsito peatonal, ya sea porque se encuentran en mal estado, abandonadas, con escombros, objetos o el mismo terreno no se encuentra en condiciones para el uso del peatón; QUE, por ello es de suma importancia la creación de una vereda estándar (un metro, de contra piso de hormigón pobre y con un cepillado para darle textura antideslizante), realizada conjuntamente con el empedrado público y cordón cuneta de la ciudad. En virtud de ello, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: Que, "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal incluya en el plan de Obras Públicas 2022 - 2023, la construcción de veredas estándar (un metro, de contra piso de hormigón pobre y con un cepillado para darle textura antideslizante) junto con la construcción del cordón cuneta y empedrado de la ciudad. El costo de la mejora será absorbido por el frentista conforme a los metros lineales de cordón cuneta por metro cuadrado".- CONCEJO DELIBERANTE- COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” Firman: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación- EXPTE N° 344/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Comunicación demarcación y señalización vial de calles Brasil y Maipú.- *Secretaría lee*: “CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, teniendo en cuenta que la Carta Orgánica de la ciudad de Oberá establece en su art. 81° (Seguridad vial) que la Municipalidad asume la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, desarrollando una política municipal sostenible, promoviendo programas que garanticen la concientización, prevención, control y sanción en materia vial en su área de competencia, QUE, es de conocimiento los reiterados accidentes viales que se producen en la zona de las calles Brasil intersección Maipú, como así también en la Av. Misiones, QUE, por lo tanto es necesario tomar alguna medida con el objetivo de provocar un llamado de atención vial que a su vez resguarde la seguridad tanto de conductores como de transeúntes y así disminuir accidentes fatales entre otros. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: Que; “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice la colocación de carteles señalizadores y demarcación de las sendas peatonales, según el siguiente detalle: 1.- Sobre calle Brasil, antes de la intersección con calle Maipú, sobre veril derecho según sentido de circulación. –2.-Sobre calle Maipú, antes de la intersección con calle Brasil, sobre veril derecho según sentido de circulación sur-norte de la misma. 3.- Sobre calle Brasil, intersección con Avenida Misiones, sobre veril derecho según sentido de circulación”. – CONCEJO DELIBERANTE- COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” Firman: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 350/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad- Proyecto de Comunicación - Solicita instalación de contenedores de residuos en Barrio Kindgren.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta Proyecto de Comunicación, solicita instalación de contenedores de residuos en Barrio Kindgren, QUE, éstos contenedores facilitarían la recolección de residuos en el barrio Kindgren, siendo los mismos de fácil acceso para el camión recolector ya

que se concentrarían los deshechos en ellos. QUE, por estar en una región tropical donde actualmente se está combatiendo enfermedades como ser el dengue, zika, chikungunya, fiebre amarilla y leishmaniasis, asimismo por la capacidad de dichos residuos de acumular agua y luego colonizarse de larvas es importante la colocación de dichos contenedores. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente, solicite la instalación de contenedores de residuos sólidos urbanos comunitarios en la calle Japón y Primeros Colonizadores, del Barrio Kindgren”.- CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN DE PETICIONES PODERES Y LEGISLACIÓN; firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-- EXPTE N° 360/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Ordenanza implementación obligatoria de cartelera en taxis, remises y transportes públicos con la línea gratuita N° 145 para la Atención y Contención de Víctimas de Trata de Personas.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante en Comisión de Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto, debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: DISPONGASE la implementación obligatoria de cartelera y calcos en taxis, remises y transportes públicos que visibilicen la línea gratuita, anónima y nacional del N°145 para la Atención y Contención de Víctimas de Trata de Personas, las que deberán ser exhibidas en el lateral derecho de la luneta trasera del vehículo en formato rectangular, y contar con un tamaño de diez centímetros (10 cm) de base por siete centímetros (7 cm) de altura.-ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, distribuirá la cartelera y calcos, proporcionados por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata de Personas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Ordenanza. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la promulgación de la presente Ordenanza para dar cumplimiento a lo establecido precedentemente. – ARTÍCULO 4°: De forma. – CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN DE PETICIONES PODERES Y LEGISLACIÓN; firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 361/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad- Proyecto de Comunicación solicita obras de asfalto en la calle Bárbaro.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta Proyecto de Comunicación solicitando obras de asfalto en la calle Bárbaro, QUE, este pedido tiene fundamento en que la Calle Bárbaro da continuación a la Av. Tucumán y permite la unión de dicha avenida con la Av. Italia dando ingreso a la RN 14, QUE, cabe destacar que en la zona se encuentra el Colegio EPET, por ello en los tres turnos donde el mismo tiene clases en los horarios de ingreso y egreso es mayor el caudal de tránsito vehicular y de personas que transitan caminando por el lugar. QUE, con la citada obra, lograríamos descongestionar la Av. Misiones, ya que la misma en el tramo que comprende desde su intersección con Av. Tucumán hacia adelante se torna muy estrecha. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: Que; “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, arbitre los

medios necesarios para la realización de obras de asfalto en la calle Bárbaro (entre Av Misiones Y Av. Italia).- CONCEJO DELIBERANTE- COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” Firman: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.-- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-- EXPTE N° 364/2022 - Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Reubicación de señalética sobre calle Clorinda e incorporar otras señales de tránsito.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque PRO-Juntos por el Cambio presenta Proyecto de Comunicación solicitando la reubicación de señalética sobre calle Clorinda e incorporar otras señales de tránsito necesarias en la zona, QUE, desde que se realizó el asfaltado de la Calle Clorinda, los vehículos circulan por la misma a gran velocidad sin advertir que se encuentra la Escuela N°788 y el Neni N° 2022. QUE, muchos alumnos, docentes y vecinos caminan por las calles por no contar con veredas lo que se torna muy peligroso ante la circulación de vehículos a gran velocidad. QUE, el objetivo de la reubicación de señalética es lograr una mejor visualización de los carteles ya existentes, ya que estos no son visibles y se hallan ocultos por la vegetación. QUE, así mismo solicitamos la incorporación de señales de tránsito de velocidad máxima con la leyenda “despacio escuela, 20km/h. QUE, como sugerencia recomendamos el traslado de los carteles mencionados a Calle Clorinda entre Mercedes y Barranqueras y Calle Clorinda entre 28 de Julio y La Paz. QUE, al mismo tiempo sería de gran importancia realizar la demarcación correspondiente en cordones con pintura negra y amarilla frente a los centros educativos. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: Que: “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Inspección General y Tránsito, proceda a reubicar la señalética existente de “Despacio escuela” en inmediaciones a la Escuela N° 788 y el NENI N° 2022.de manera tal que sea más visibles. Asimismo, incorporar las señales de tránsito de velocidad máxima en calle Clorinda intersección con calle La Paz y con la calle Barranqueras”.-- CONCEJO DELIBERANTE- COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” Firman: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.- - Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE. N° 365 - 2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza de modificación de Ordenanza 021-2003, reconociendo la existencia de los Barrios Villa Cristen II y Virgen de Guadalupe; EXPTE N° 090-2022- Vecinos solicitan nominación de Barrio como "Virgen de Guadalupe" y EXPTE N° 153 - 2022- Vecinos-Solicitan definir con precisión los límites del Barrio Villa Cristen.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante en la Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza de modificación de Ordenanza 021-2003, reconociendo la existencia de los Barrios Villa Cristen II y Virgen de Guadalupe.- QUE, los vecinos residentes en los barrios autodenominados "Villa Cristen II" y "Virgen de Guadalupe", por su parte, han realizado peticiones tanto en la dependencia municipal como en el legislativo, requiriendo expresamente el reconocimiento por Ordenanza de los nombres electos y la delimitación física de los barrios en cuestión. QUE, lo solicitado guarda directa relación con lo normado por la Ordenanza 021/2003, cuyo texto al momento de su aprobación no incluía los sectores

de la ciudad sobre los que versan las presentes solicitudes. QUE, en atención a la legítima petición de los vecinos y por configurar un derecho de identidad y pertenencia, se procede al reconocimiento y creación formal de estos barrios. Por lo que, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1º: RECONOCER Y NOMINAR los barrios Villa Cristen II y Barrio Virgen de Guadalupe, cuyos límites son: VILLA CRISTEN II: Arroyo Tuichá al Noreste, calle Capioví al Este y Noroeste, calle Lago Gutiérrez al Sur y Suroeste, calle Pergamino al Sur, calle Lago Deseado al Este, y Parcelas 128 A (Partida Municipal 11.136) y 97 A (Partida Municipal 10.969) al Sur y Sureste.— Artículo 2º: Reconocer y Nominar el Barrio Virgen de Guadalupe, cuyos límites so lo son los siguientes: Calee existente continuación de Picada Argentina al Norte y Oeste, Arroyo Grande al Noreste, Este y Sureste, y Arroyo Las Latas al sur.— Artículo 3º: Modificar el Anexo I de la Ordenanza N° 1512 (Ex 021/2003) de fecha 29 de mayo de 2003 de nominación y delimitación de barrios existentes en la ciudad de Oberá.-- Artículo 4º: De Forma.- CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN DE PETICIONES PODERES Y LEGISLACIÓN; firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.-- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 371/2022 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación-Solicita instalación de basureros públicos en plazoleta Ejército Argentino. – *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque PRO-Juntos por el Cambio presenta Proyecto de Comunicación - Solicita instalación de basureros públicos en plazoleta Ejército Argentino. -QUE, la plazoleta Ejército Argentino de nuestra ciudad es, además de una plaza ubicada en pleno centro y con el tránsito que esto demanda, también, en los últimos años, un punto de encuentro sumamente frecuente de jóvenes y adultos. QUE, siendo los horarios nocturnos los que generan mayor aglomeración de personas, por lo que los basureros ya instalados no dan abasto o simplemente son pocos. QUE, la instalación de cuatro basureros más en mencionada plazoleta ubicados de forma estratégica con los ya existentes facilitará mantener la limpieza de la plaza y el trabajo de recolección. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: Que; “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de basureros públicos en plazoleta Ejército Argentino, de la ciudad de Oberá.”-- CONCEJO DELIBERANTE- COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” Firman: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.-- Por Secretaría se redactará la correspondiente comunicación.-----

HOMENAJES: *Presidencia:* “Quiero, personalmente dejar mi profundo dolor hoy a la mañana cuando me enteré que Nene Andersson, un alto dirigente, presidente de la comisión de una institución como lo es el Instituto Linneo, dejó de existir, hoy a la mañana. Digo mi profundo dolor porque desde muy chico, desde Jardín de Infantes como se decía antes, compartimos familiarmente mucho porque sus hijos fueron parte de mi vida y compartimos muchas cosas durante todo este tiempo. Increíblemente lo que sucedió, el día viernes a la noche él hizo una reunión en su colegio donde dijo que se retiraba de la Institución, y se retiraba por la puerta grande, y no tengo dudas que haya sido así, no tengo dudas porque conozco la trayectoria y sé lo que es y el trabajo que hizo en el Instituto Carlos Linneo; para mí disculpe la palabra pero fue muy

loco, si el viernes renuncia una carrera que viene manejando el colegio toda la vida y dijo: me retiro por la puerta grande, fueron sus palabras, y anoche se sintió mal y hoy dejó de existir. Así que mi profundo respeto, mi dolor transmito y desde todo el Concejo Deliberante, todos estamos de acuerdo, un reconocimiento a Nené Andersson".-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: *Concejal Frontini:* “Un saludo muy especial para el día sábado 3 de diciembre que es el día del Médico, y desde esa banca quería saludar a todos los médicos y hacer también un recordatorio muy especial a todos los médicos que han fallecido en la pandemia de Covid 19, en el cumplimiento de su deber. Así que un saludo muy especial a los familiares y un Gran Gracias”.—*Presidencia:* “Me sumo totalmente a ese saludo, sobre todo teniendo un hijo cardiólogo siendo Jefe en la UTI, nada menos que en la pandemia, y estábamos con el corazón en la boca todo el tiempo y sí comparto ese reconocimiento”.-----

Concejal Kudelko: “Volviendo una semana atrás, aprobamos en sesión un proyecto que llegó del Ejecutivo y trata de un Convenio Marco de Cooperación con la Fundación Redes Yaguareté. Sobre cooperación en diversos aspectos relacionado con la especie y naturaleza de Misiones. El 29 de noviembre se conmemora el Día Internacional del Yaguareté, una fecha que busca celebrar y concientizar sobre la conservación de la especie. Es un motivo para poner en valor el importante rol que posee para el ambiente, el bienestar y la salud de los ecosistemas, y de las personas en las áreas donde habita. El partido contra la extinción.- “Ahora que estamos todas las personas pendientes del mundial, tenemos que entender que el yaguareté se está jugando un partido clave y decisivo, el de la extinción”.- Las amenazas que afectan al yaguareté son la deforestación y la pérdida de hábitat, la cacería y el atropellamiento de yaguaretés y otros animales. Actualmente en la Argentina, el hábitat del tigre criollo se redujo a las yungas (Salta y Jujuy), Misiones, la región del Chaco (Chaco, Formosa y Santiago del Estero) y Corrientes, donde fue re introducido. Así que tenemos que tomar conciencia, y hacer extensivo a las demás personas cuando circulan las rutas misioneras que tengan cuidado, porque esos hermosos ejemplares necesitan vivir, nuestro ecosistema necesita de ellos.- Gracias señor Presidente”.-----

“Mañana viernes se celebra el día de la Bandera de Misiones. Festejo que obedece al natalicio de Andrés Guacurarí, quien asumiera el gobierno de Misiones con el cargo de comandante General, conformada por los colores Rojo, Azul y Blanco. Según el propio José Artigas, el significado de la bandera es el siguiente: Rojo: por la sangre derramada para sostener nuestra libertad e independencia. Azul: de nuestra decisión por la República y Blanco: de nuestra distinción y grandeza. En nuestra ciudad mañana a las ocho y treinta, hay un homenaje a nuestra bandera en la plaza Andresito Ruta 14. Están todos invitados”.-----

--No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrió del Pabellón Nacional por parte del Concejal, Juan Carlos Rossberg.-- Siendo las once horas y catorce minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----